

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2021-22

| | |
|-----------------------------|--|
| Denominación del Título: | Máster Universitario en Contabilidad y Auditoría |
| Código RUCT: | 4313603 |
| Universidad: | Universitat de les Illes Balears |
| Centros de impartición: | Centro de Estudios de Postgrado |
| Modalidades de impartición: | Presencial |
| Número de ECTS: | 60 |

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para las enseñanzas universitarias oficiales, publicado en la página web de AQUIB, y, una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

MOTIVACIÓN

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB) emitió, con fecha 14 de abril de 2021, el segundo Informe de renovación de la acreditación de la titulación de Máster Universidad en Contabilidad y Auditoría. Dicho informe fue favorable con recomendaciones de especial seguimiento y otras recomendaciones, algunas de ellas, comprometidas en el Plan de mejoras presentado por la titulación tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación.

El título presenta una modificación aprobada de fecha 8 de febrero de 2021.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB, de acuerdo con las directrices de la Agencia y lo señalado en el Informe de renovación de la acreditación, ha llevado a cabo el seguimiento del título a fin de comprobar el estado de implantación de las recomendaciones en él contenidas antes de la siguiente renovación de la acreditación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB, una vez revisado el escrito y el Plan de mejora presentado por la Universidad en respuesta al Informe provisional de seguimiento, considera que el seguimiento del Máster Universidad en Contabilidad y Auditoría es FAVORABLE.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

ESTÁNDAR: EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

El Máster Universitario en Contabilidad y Auditoría se puso en marcha en el curso académico 2012-13, y en abril de 2017 renovó, favorablemente, por primera vez, la acreditación (evaluando los resultados hasta el curso 2014-15). Es un Máster de 60 créditos, en los que todas las asignaturas son optativas, excepto 7,5 créditos de TFM y 7,5 de prácticas. En febrero de 2021 ha obtenido informe favorable a una modificación solicitada.

En el anterior Informe final de renovación de la acreditación, se efectuó la siguiente recomendación de especial seguimiento:

- "Cumplir la normativa de la Memoria verificada en cuanto a número de créditos mínimos a matricular, por parte del estudiantado a tiempo parcial (en la Memoria verificada consta 24 créditos mientras que la normativa de la Universidad, a partir del curso 2018-19, es de 15). Debe unificarse lo realizado con lo señalado en la Memoria verificada". La Universidad, en su escrito de alegaciones ya señaló que se había corregido la Memoria verificada. Efectivamente, en la nueva Memoria verificada cumple la normativa de la Universidad, por lo que se ha subsanado.

En el anterior Informe de renovación de la acreditación, se efectuaron las siguientes recomendaciones:

- 1) Notificar, en la información pública disponible a los potenciales interesados en cursar el Máster que la asignatura "Contabilidad y gestión medioambiental de la empresa", no se está impartiendo. En la medida de lo posible, se recomienda volver a impartir dicha asignatura optativa, para aumentar el nivel de optatividad real del Máster.
- 2) Seguir tomando medidas para reducir el retraso en la realización de los TFM.
- 3) Recopilar todas las evidencias de coordinación que se realizan (en especial las actas semestrales).

En relación a 1), se señala en IAS que dicha asignatura ya no aparece en la página web. Ello no es exactamente así, sino que aparece, pero sin guía docente ni enlace asociado. Adicionalmente, en el escrito de respuesta de alegaciones la Universidad señala que de momento sigue sin impartirse y que está en estudio analizar si será necesario volverla a impartir o no, en función de lo que determinen las nuevas directivas españolas y europeas. Adicionalmente, se señala que en la Acción de mejora AdM-19 se detallará de forma más explícita en la web que no se imparte. Por tanto, no se ha seguido la recomendación de volver a impartirla y queda pendiente mejorar la información pública sobre la situación de la misma.

En relación a 2) se señala en IAS que se aconseja a estudiantes el que sigan la modalidad a tiempo parcial, para aquellos alumnos que no pueden seguir la carga de trabajo del curso completo. En el

escrito de respuesta de alegaciones, la Universidad complementa la información señalando que ya en las tutorías de matrícula se aconseja ir trabajando en el TFM desde el inicio del curso, así como que se ha establecido una tutoría a mitad de máster (MCAU-AdM-25). Como no se presentan evidencias adicionales sobre su cumplimiento y su efecto, se mantiene la recomendación.

En relación a 3) se señala en IAS que se recopilan las evidencias de coordinación. En informe respuesta de alegaciones, la Universidad señala que se dispone de las actas y que se presentarán en la futura fase de renovación de la acreditación. Como no se presentan evidencias adicionales sobre su cumplimiento y su efecto, se mantiene la recomendación, que será analizada en la próxima renovación de la acreditación.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- En la medida de lo posible, se recomienda volver a impartir dicha asignatura optativa, para aumentar el nivel de optatividad real del Máster e informar más claramente sobre su momentánea no impartición.
- Seguir tomando medidas para reducir el retraso en la realización de los TFM.
- Recopilar todas las evidencias de coordinación que se realizan (en especial las actas semestrales).

Los responsables de la Universidad se comprometen en su Plan de mejora, presentado tras el Informe provisional de seguimiento, a mantener e incluir acciones para atender las recomendaciones formuladas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

En el anterior Informe de renovación de la acreditación, se efectuaron las siguientes recomendaciones:

- 4) Especificar en la página web del Máster la necesidad de realizar la prueba de admisión a aquellas personas que cuenten con una titulación extranjera que no haya sido homologada, aún cuando se trate de titulaciones relacionadas con el ámbito de la contabilidad.
- 5) En la página web de la titulación, se recomienda: Incluir los CV de profesores que aún faltan; Corregir los aspectos disfuncionales en la Memoria verificada (número alumnos/as); Mejorar la información sobre reconocimiento de créditos.

En relación a (4) no se observa que se haya atendido la recomendación, dado que no se encuentra la referencia a "no homologado", por lo que se mantiene la recomendación. La Universidad, en el informe de alegaciones, señala que en la acción de Mejora MCAU-AdM-20 se especificará dicha necesidad con más detalle. Por todo ello, se mantiene la recomendación.

En relación a (5), se mantiene parcialmente la recomendación, puesto que aún hay notables diferencias en la forma de presentación de los CV. La Universidad, en el informe de alegaciones, señala que en la acción de mejora MCAU-AdM-33 se unificará dicha presentación. En cambio, se ha atendido la recomendación de corregir los aspectos disfuncionales sobre número de alumnos y

reconocimiento de créditos.

En relación a la recomendación de "Actualizar los datos de la página web del título referentes a indicadores, ya que el último curso es el 2019-20", en el escrito de alegaciones la Universidad se aporta un enlace que evidencia que se ha realizado la actualización, por lo que se considera subsanada.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Especificar en la página web del Máster la necesidad de realizar la prueba de admisión a aquellas personas que cuenten con una titulación extranjera que no haya sido homologada, aún cuando se trate de titulaciones relacionadas con el ámbito de la contabilidad.
- En la página web de la titulación, se recomienda: Incluir los CV de profesores que aún faltan y homogeneizar su presentación.

Los responsables de la Universidad se comprometen en su Plan de mejora, presentado tras el Informe provisional de seguimiento, a mantener e incluir acciones para atender las recomendaciones formuladas.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

El Centro de Estudios de Postgrado implementa el SGIC de la Universitat de les Illes Balears llevando a cabo el seguimiento y la mejora continua de sus titulaciones. El SGIC dispone de diversos procesos y procedimientos desarrollados, que favorecen la evaluación y la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los compromisos de calidad del Máster están publicados en la página web del título, estando actualizados en fecha de marzo de 2020.

Se ha actualizado la política y objetivos de calidad de la Universidad en el 2021, se recomienda que se especifiquen y se concrete en el Centro de Postgrado. En referencia a los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad:

- Programa formativo: se han puesto en marcha los mecanismos para recoger la información de los indicadores y sobre la satisfacción de los grupos de interés, a partir de los cuales se analiza y se toman medidas para su mejora. Aunque se haya desarrollado un análisis del título y se haya especificado el Plan de mejoras, se requiere de mayor profundidad y espíritu crítico, realizando un estudio de los indicadores y de las encuestas con las valoraciones que se especifican.
- Proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiante: desde el Máster se están llevando a cabo las acciones de mejora propuestas en el informe final de acreditación, aunque se deberían argumentar con mayor detalle las acciones y la consecución de los indicadores derivados. Se valora la acción de mejora que está analizando el retraso del TFM de los estudiantes, para conocer sus necesidades y mejorar los tiempos.

- Docencia: los procedimientos específicos para la evaluación y mejora de la calidad de la docencia se están implantando, aunque se deben poner en marcha acciones para mejorar los índices de respuesta. Por otro lado, se recomienda certificar el desarrollo del Programa Docentia. Se valoran las acciones de mejora que se están llevando a cabo como es mejorar el nivel docente e investigador del profesorado y su estructura en el máster
- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios: los procedimientos para la evaluación de necesidades de personal de apoyo y de recursos materiales se están analizando correctamente.
- Información del SGIC y de los indicadores: se han calculado los indicadores cuantitativos y se han desarrollado los mecanismos para conocer la satisfacción de los grupos de interés; por ello se considera que se dispone de datos adecuados para la toma de decisiones. En cuanto a este aspecto se valora la inclusión de los datos de la inserción laboral en la página web del título.

En relación a la recomendación incluida en el Informe Provisional de Seguimiento, de "Desarrollar mecanismos para conocer la satisfacción de los empleadores", la Universidad, en el escrito de alegaciones, señala que se ha incorporado una acción de mejora (MCAU-AdM-34), con el fin de realizar una encuesta propia, como ya se realizó en 2022. Dado que se requiere una continuidad en la acción y aún dicha AdM está en proceso, se mantiene la recomendación.

En relación a la recomendación de "Incluir más información sobre los acuerdos tomados por la CGQ en el IAS", la Universidad, en el informe de alegaciones, incluye una acción de mejora (MCAU-AdM-26), que aún está en proceso, por lo que se mantiene la recomendación.

En relación a la recomendación de incluir información sobre el desarrollo de las acciones de mejora, por ejemplo, en el apartado de observaciones, la Universidad, en el escrito de respuesta de alegaciones señala que se ha realizado. Se ha comprobado la veracidad, por lo que se da por subsanada.

En relación a la subsanación obligatoria de finalizar la implementación y actualización del SGIC, la Universidad, en el informe de alegaciones, señala que la nueva oficina de Planificación Estratégica "ya ha iniciado las tareas para actualizar y publicar todos los procedimientos del SGIC antes de la finalización del presente año" (2023). Adicionalmente, se incluye una nueva acción de mejora (AdM-36). Se mantiene la subsanación obligatoria.

Se valora positivamente:

- La existencia de una serie de órganos, en la Universidad y en el Centro, con capacidad para gestionar el SGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento.
- La presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos.
- La definición de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación a las diferentes dimensiones y actividades de la titulación.
- La presencia de mecanismos que regulan y garantizan el proceso de toma de decisiones fruto del análisis del despliegue y seguimiento de los diferentes procedimientos diseñados.
- Se ha mejorado la visualización y accesibilidad de los resultados de la titulación, incluyendo la información gráficamente.
- El Plan de mejora de la titulación está disponible en la página web de la titulación y actualizado en febrero de 2023.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Desarrollar mecanismos para conocer la satisfacción de los empleadores.
- Incluir más información sobre los acuerdos tomados por la CGQ en el IAS, dada la importancia de esta comisión en la implantación del SGIC.

Los responsables de la Universidad se comprometen en su Plan de mejora, presentado tras el Informe provisional de seguimiento, a mantener e incluir acciones para atender las recomendaciones formuladas.

SUBSANACIONES OBLIGATORIAS:

- La Universidad debe finalizar la implementación y actualización del SGIC diseñado y aprobado, completando la descripción de todos los procesos con el mismo nivel de detalle que, por ejemplo, el PE-09 Acreditación de titulaciones oficiales (objeto, alcance, normativas, definiciones, desarrollo, archivo, responsables, flujograma, etc.). Se ha mejorado en este último curso académico, pero sobre todo los procedimientos clave siguen sin estar descritos, presentando únicamente el enlace a la página web correspondiente.

Los responsables de la Universidad se comprometen en su Plan de mejora, presentado tras el Informe provisional de seguimiento, a incluir acciones para atender la subsanación formulada.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

En el anterior Informe de renovación de la acreditación se efectuaron las siguientes recomendaciones:

- 9) Avanzar en la coincidencia de los datos reales, sobre el porcentaje de profesorado permanente, con los de la Memoria verificada.
- 10) Conseguir que los proyectos de innovación docente que cursa el profesorado estén más relacionados con la titulación propuesta.
- 11) Mejorar el nivel de investigación medio del profesorado.

En relación a 9), se señala en IAS que el número de profesorado está en línea con los datos de la Memoria. El profesorado permanente (64% en número de profesores y 80% en créditos impartidos) se ha acercado al de la Memoria verificada. De todos modos, aunque se confirma que el profesorado mayoritariamente tiene más de 10 años de experiencia, y el profesorado asociado tiene más de 15 años de experiencia profesional en el ámbito de la contabilidad y auditoría, el porcentaje de profesorado asociado (36%) dobla al previsto en la Memoria verificada, por lo que se mantiene la recomendación. De todos modos, el profesorado parece globalmente adecuado. Adicionalmente, en el escrito de respuesta de alegaciones, la Universidad señala que la coincidencia se mantendrá en la futura modificación de la MV a solicitar a ANECA, para adaptarla al

RD822/2021.

En relación a 10), se señala en IAS que no se han realizado proyectos de innovación docente relacionados con la contabilidad, pero que el profesorado participa en cursos de innovación docente con la intención de conocer nuevas herramientas metodológicas. Asimismo, la Universidad, en su respuesta de alegaciones, señala que "se instará al profesorado a solicitar proyectos de innovación docente en materia de contabilidad, al ser un proceso competitivo, su obtención no está garantizada". Dado que no se aportan evidencias, y no se asegura su alcance, se mantiene la recomendación.

En relación a 11), se señala en IAS que el número de sexenios ha pasado a 6. Dado que el crecimiento ha sido importante, de 2 a 6, pero sigue siendo insuficiente para el conjunto de profesorado (11), ya que el ratio es menor de 1 por profesor, y tampoco se aportan otras evidencias de mejora de la calidad investigadora, se mantiene la recomendación.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Avanzar en la coincidencia de los datos reales, sobre el porcentaje de profesorado permanente, con los de la Memoria verificada.
- Conseguir que los proyectos de innovación docente que cursa el profesorado estén más relacionados con la titulación propuesta.
- Mejorar el nivel de investigación medio del profesorado.

Los responsables de la Universidad se comprometen en su Plan de mejora, presentado tras el Informe provisional de seguimiento, a incluir acciones para atender las recomendaciones formuladas.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ESTÁNDAR: EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

En el anterior Informe de renovación de la acreditación, no se efectuaron recomendaciones.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

Este criterio no se evalúa en el Programa de seguimiento de las enseñanzas universitarias oficiales de AQUIB.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

En el anterior Informe de renovación de la acreditación, se efectuaron las siguientes recomendaciones:

12) Mejorar las tasas académicas reales de la titulación, y unificarlas con las de la Memoria verificada.

13) Ampliar tanto la muestra como la periodicidad de la encuesta de inserción y promoción laboral del Máster (se hace cada tres años), para así poder disponer de mayores y mejores evidencias. En la misma línea, detallar en mayor medida la información sobre inserción laboral de los egresados, a nivel de máster (y no solo por rama de conocimiento), como sucede en el convenio IBESTAT-UIB.

En relación a 12), se señala en IAS que se realizó una modificación de la Memoria verificada para adaptar las tasas de abandono y graduación a la realidad. Efectivamente, se ha realizado dicha modificación, por lo que la recomendación se considera subsanada.

En relación a la primera parte de la recomendación 13), se señala en IAS que se ha realizado una encuesta a empresas sobre su satisfacción con los titulados contratados. Asimismo, en la respuesta de alegaciones que proporciona la Universidad se señala que se trasladará a la Unidad de Gestión de los Estudios de Postgrado (UGEP) la necesidad de aumentar la muestra de la encuesta. Dada que la respuesta es parcial y la recomendación era más amplia, se mantiene la recomendación. En cambio, respecto a la segunda parte de la recomendación, se aporta el enlace en el que se presenta el análisis de inserción laboral de titulados, por lo que se considera subsanada esta parte de la recomendación.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Ampliar tanto la muestra como la periodicidad de la encuesta de inserción y promoción laboral del Máster (se hace cada tres años), para así poder disponer de mayores y mejores evidencias.

Los responsables de la Universidad se comprometen en su Plan de mejora, presentado tras el Informe provisional de seguimiento, a incluir acciones para atender la recomendación formulada.

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Trinidad Barrera López

